



RESOLUCION R-Nº 1188-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 OCT 2025

Expte. Nº 23.015/25

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 1160-2025 de fecha 7 de octubre de 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se llama a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR TÉCNICO, Categoría 6 perteneciente al Agrupamiento Técnico del SERVICIO CENTRAL DE MATERIALES DE LABORATORIO Y PRODUCTOS QUÍMICOS, con dependencia de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad.

QUE en tal sentido en dicho acto administrativo se detallaron las condiciones generales y particulares del cargo, como la misión y funciones, el temario y cronograma de la convocatoria.

QUE a fs. 38 la Téc. Flavia Marcela CÁFFARO, Jefa de Departamento de dicho Servicio, informa que en el temario de la convocatoria se consignó erróneamente el número de Resolución referida a las Competencias del Servicio Central de Materiales de Laboratorio y Productos Químicos, por lo que solicita su rectificación donde dice: "Resolución R-Nº 0384-1984", debe decir: "Resolución R-Nº 0348-1984".

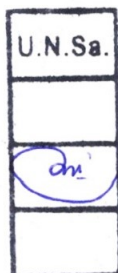
QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto Nº 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en el Artículo 2º de la Resolución R-Nº 1160-2025 en la parte correspondiente al Temario referido a las Competencias del Servicio Central de Materiales de Laboratorio y Productos Químicos, donde dice: "Resolución R-Nº 0384-1984", debe decir: "Resolución R-Nº 0348-1984".

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA